



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

PRIMERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXIV

Morelia, Mich., Jueves 14 de Diciembre de 2023

NÚM. 46

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Dr. Elías Ibarra Torres

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 6 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

DE LO CIVIL

- J.S.C.H. Promueve Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, frente a Adalid Salvador Esquivel Elías y Claudia Armas Rojas..... 2
- J.S.C.H. Promueve Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán, frente a María Rubí Mora Gallegos..... 2
- J.S.C.H. Promueve CKD Activos 8 S.A. Promotora de Inversión de C.V. frente a Jessica Milagros Paz Moreno..... 2

AD-PERPETUAM

- Esperanza Espinoza Arredondo..... 3
- María de los Ángeles Espinosa Mercado..... 3
- Ignacio Ramírez Ayala..... 4
- Maurilio Mendoza Rodríguez..... 4
- Rafael Palomares Saldaña y Adrián Palomares García..... 4

NOTIFICACIÓN

- Not. Adolfo Sabin Romero y Juan Soto Martínez..... 5

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTO. 17

- Actor: Evangelina Urbina Opengo, Demandado, Francisco Javier Ortiz y otros, poblado, San Francisco Uruapan, emplazamiento a Belia Baca Payares..... 6

AVISO FISCAL

- María Salud Rauda Montañez..... 6

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Michoacán.

CONVÓQUESE POSTORES.

Dentro de los autos que integran del Juicio Sumario Civil Hipotecario número 1086/2021, promovido por la BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, frente a ADALID SALVADOR ESQUIVEL ELÍAS Y CLAUDIA ARMAS ROJAS, se señalaron las 11:00 once horas del día 23 veintitrés de enero de 2024 dos mil veinticuatro, para la celebración de la audiencia de remate en su PRIMERA ALMONEDA respecto del siguiente inmueble dado en garantía hipotecaria:

Consistente en la casa marcada con el número 127 ciento veintisiete, actualmente ubicada en la calle Villita Norte antes (La Villita), construida en los lotes número 4 cuatro y 5 cinco, de la manzana letra "D", del conjunto habitacional "Rincón del Bosque" de la ciudad de Uruapan, Michoacán.

Sirviendo de base para la subasta, la cantidad de \$5' 880,000.00 Cinco millones ochocientos ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional, que resulta del avalúo exhibido por la parte actora, y como postura legal la que cubra 2/3 dos terceras partes de la suma indicada, ordenándose convocar postores a la audiencia mediante la publicación de 3 tres edictos de 7 siete en 7 días en los estrados de ese Juzgado, Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Entidad, así como en los estrados del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil de Uruapan, Michoacán.

Morelia, Michoacán, a 21 veintiuno de noviembre de 2023 dos mil veintitrés.- La Secretaria.- Lic. Fabiola Cruz Ruiz.

44150245886-24-11-23

37-46-65

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Michoacán.

PRIMERAALMONEDA.

En el Juicio Sumario Civil Hipotecario número 517/2022, en ejercicio de la acción personal sobre pago de pesos y real

hipotecaria por vencimiento anticipado del contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria, promovido por los apoderados jurídicos de la DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO (sic), frente a MARÍA RUBÍ MORA GALLEGOS, se ordenó sacar a remate en primera Almoneda el siguiente inmueble:

Casa habitación construida sobre el lote número 20 veinte, de la manzana 2 dos, ubicada en la calle San Miguel, con número oficial 118 ciento dieciocho, del fraccionamiento San Rafael, de Sahuayo, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte. 15.00 quince metros, con lote número 21 veintiuno.
Al Sur. 15.00 quince metros, con lote número 19 diecinueve.
Al Oriente. 6.00 seis metros, con calle San Miguel de su ubicación; y.
Al Poniente. 6.00 seis metros, con lote número 9 nueve.

Con una extensión superficial de 90.00 m2 noventa metros cuadrados.

Sirve de base para el mismo la cantidad de \$645,283.00 Seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N., valor asignado en autos por el único avalúo emitido y es postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

Convóquense postores mediante la publicación de 3 tres edictos de 7 siete en 7 siete días, en los estrados de este Órgano Jurisdiccional, los estrados del Juzgado del lugar de la ubicación del inmueble, Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad.

Dicho remate tendrá verificativo en la Secretaría de este Juzgado a las 9:15 nueve horas con quince minutos, del día 17 diecisiete de enero de 2024 dos mil veinticuatro.

Morelia, Michoacán, 22 veintidós de noviembre de 2023 dos mil veintitrés.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Isaac Francisco Silva Flores.

Of. No. 745/2023-23-11-23

36-41-46

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero Civil.- Morelia, Michoacán.

PRIMERAALMONEDA.

SE CONVOCAN POSTORES.

Que dentro de los autos que integran el Juicio Sumario Civil Hipotecario 528/2011, promovido ahora por "CKD" ACTIVOS 8ª SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, frente a JESSICA MILAGROS PAZ MORENO y/o YESSICA MILAGROS PAZ MORENO, se ordenó sacar a rematar el siguiente bien inmueble:

La casa habitación en condominio marcada con el número oficial cincuenta y tres, ubicada en la calle de Las Cigüeñas, construida en el lote número dieciséis B, de la manzana veinte, del conjunto habitacional denominado La Hacienda, etapa uno de esta ciudad de Morelia, Michoacán, el cual consta de la siguiente descripción:

Superficie del terreno 67.50 m2.
Superficie total por indiviso 50.00%
Linderos y colindancias:

Norte. 15.00 mts., con lote dieciséis A.
Oriente. 4.50 mts., con lote nueve A.
Sur. 15.00 mts., con lote diecisiete A.
Poniente. 4.50 mts., con calle de Las Cigüeñas.

Se señalan las 10:00 diez horas del día 15 quince de enero de 2024 dos mil veinticuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en su primera almoneda del bien inmueble dado en garantía, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$394,110.00 Trescientos noventa y cuatro mil ciento diez pesos 00/100, que fue la suma fijada en el único avalúo exhibido en autos, y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de su precio.

Se convocan licitadores a la subasta referida, mediante la publicación del edicto correspondiente por 3 tres veces de 7 siete en 7 siete días en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y en otro de los de más circulación.

Morelia, Michoacán, 23 veintitrés de noviembre de 2023 dos mil veintitrés.- El Secretario.- Lic. Pedro Espinosa Quiroz.

44000254546-30-11-23 41-46-51

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil.- Zacapu, Michoacán.

CONVOCANDO OPOSITORES.

Por auto de fecha 12 doce de octubre de esta anualidad, este Juzgado admitió a trámite las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria número 1160/2023, que sobre Información Testimonial

Ad- perpetuam para suplir título escrito de dominio promueve ESPERANZA ESPINOZA ARREDONDO, por propio derecho, respecto de una fracción de un predio urbano..., ubicado en calle sin nombre, de la ranchería colonia Félix Ireta, municipio de Coeneo, perteneciente a este Distrito Judicial de Zacapu, Michoacán, que mide y linda:

Al Noreste. se mide 24.843 metros y colinda con la fracción de propiedad de Graciela Espinoza Arredondo, línea imaginaria de por medio.

Al Sureste. se mide 26.941 metros, y colinda con la escuela primaria "Gildardo Magaña" de la citada población de la colonia Félix Ireta, municipio de Coeneo, Michoacán, barda de tabique propia de por medio;

Al Suroeste. se mide 22.926 metros, y colinda con el ejido de El Cortijo Nuevo, municipio de Coeneo, Michoacán, doble cerca de piedra de por medio; y.

Al Noroeste, se mide 33.147 metros, y linda con propiedad de Germán Alcocer Espinoza, calle sin nombre de por medio.

Superficie de 754.66 m².

Publíquese edicto término 10 días, estrados Tribunal, Periódico Oficial Estado, lugar ubicación inmueble, convocando opositores tramitación diligencias, hacer valer derecho Juzgado autos.

Zacapu, Michoacán, 21 noviembre 2023.- Secretaria de Acuerdos.- Licenciada Michelle Yetta Valencia Ochoa.

40153282427-01-12-23

46

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil.- Zacapu, Michoacán.

SE CONVOCAN OPOSITORES.

Auto fecha 16 octubre 2023, admitió trámite, Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam expediente número 1220/2023 promueve MARÍA DE LOS ÁNGELES ESPINOSA MERCADO, suplir título escrito dominio fracción predio urbano casa habitación ubicado actualmente avenida Doce número 7 esquina calle sin nombre ranchería colonia Félix Ireta, municipio de Coeneo, Michoacán, mide y linda:

Noreste. 24.462 metros avenida Doce.

Sureste. 15.550 metros Escuela Primaria "Gildardo Magaña" .

Suroeste. 24.442 metros Sergio Hilario González Espinoza.

Noroeste. 15.314 metros María del ROCÍO Fabiola Zamora Suárez.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Publíquese presente edicto término de 10 días, en los estrados este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y lugar ubicación inmueble, convocando opositores a tramitación estas diligencias, pasen hacer valer derecho ante Juzgado de autos.

Zacapu, Michoacán, 23 octubre 2023.- Secretaria de Acuerdos.- Lic. Aida Teresita Jurado Vargas.

40103303064-06-12-23 46

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil.- La Piedad, Michoacán.

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, IGNACIO RAMÍREZ AYALA, por su propio derecho, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad- perpetuam para suplir título escrito de dominio, número 277/2022, del siguiente inmueble:

Predio rústico, ubicado en la comunidad de La Cañada de Ramírez, municipio de Numarán, Michoacán, mide 31 áreas con 84 centiáreas, y colinda:

Norte. en 69.72 metros con Juvencio Ramírez Castro.
Sur. en 68.75 metros, con sucesión a bienes de José Juárez.
Oriente. en 86.85 metros, con sucesión de Guillermo Arizaga Pimentel; y.
Poniente. en 77.62 metros, con calle Rafael Ramírez Ramírez y José Luis Ramírez Ayala.

Manifiesta el promovente, que adquirió dicho predio por compra que le hizo a Rafael Ramírez Ramírez, desde hace más de cuarenta años, y que desde entonces tiene la posesión real y material como dueño, de forma pública, pacífica, continua y de buena fe.

Se manda publicar un edicto en el Periódico Oficial del Estado, puerta de este Juzgado, por diez días, a fin de convocar opositores al trámite de las diligencias. Doy fe.

La Piedad, Michoacán, a 27 veintisiete de noviembre de 2023.- La Secretaria de Acuerdos.- Licenciada Alejandra Ruiz Martínez.

40003302295-06-12-23 46

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto de Primera Instancia.- Puruándiro, Michoacán.

14 noviembre del 2023.

SE CONVOCAN OPOSITORES.

Con fecha 14 de noviembre del año en curso, se tuvo al ciudadano MAURILIO MENDOZA RODRÍGUEZ, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Civil, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, dentro del expediente número 581/2023.

Respecto de la totalidad de un predio rustico denominado "El Rio", ubicado en la comunidad de La Luz, municipio de Morelos, Michoacán, con las siguientes colindancias.

Noreste. 53.60 metros, con Rafael Ramírez Trejo.
Suroeste. 45.80 metros, con Fermín Mendoza Madrigal.
Noroeste. 166.00 metros, con callejón.
Sureste. 110.60 metros, con camino.

Con una superficie total de 00-49-03.00 Ha. cero hectáreas cuarenta y nueve áreas, tres cedntiáreas (sic).

Manifiesto el promovente, que obtuvo la posesión por donación verbal de su padre el señor Jose Mendoza Garcia, quien puede ser notificada a través de Nicanor Rodríguez Tapia.

Publíquese en los estrados de este Juzgado y en el Periódico Oficial del Estado para que las personas que se estiman con derecho al inmueble, pasen a deducirlo dentro del término de 10 diez días hábiles.

El Secretario del Juzgado Mixto.- Lic. Omar Dionisio Rosas Mendieta.

40153291724-06-12-23 46

EDICTO

Poder judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil.- Puruándiro, Michoacán.

SE CONVOCAN OPOSITORES.

RAFAEL PALOMARES SALDAÑA Y ADRIÁN PALOMARES GARCÍA, por propio derecho, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 586/2023, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam para suplir título escrito de dominio de inmueble, respecto de un predio urbano ahora con casa habitación, ubicado en la calle Altamirano, número 575 quinientos setenta y cinco, de Puruándiro, Michoacán, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte. 20.98 metros, colindando con Sergio Ibarra Jiménez, con domicilio en la calle Altamirano, número 555 quinientos cincuenta y cinco, de esta ciudad de Puruándiro, Michoacán.
Al Sur. 21.72 metros, colindando con Antonio Navarrete Salas,

con domicilio en la calle Altamirano, número 583 quinientos ochenta y tres, de esta ciudad de Puruándiro, Michoacán.

Al Oriente. 9.42 metros, 20.98 metros, colindando con Sergio Ibarra Jiménez, con domicilio en la calle Altamirano, número 555 quinientos cincuenta y cinco, de esta ciudad de Puruándiro, Michoacán.

Al Poniente. 10.03 metros, colindando con calle de su ubicación, se debe dar vista por conducto del Director de la oficina de Desarrollo Urbano de esta ciudad, mismo que se ubica en boulevard Aquiles Serdán, número 1468 mil cuatrocientos (sic) sesenta y ocho, interior 50 cincuenta, dentro del mercado municipal San Juan de Puruándiro, Michoacán.

Con una superficie de 203.49 metros cuadrados.

Adquirió por compra venta de Ma. Natividad Saldaña Zavala y/o María Natividad Saldaña Zavala, posesión que tiene en forma pública, pacífica, continua, de buena fe, y en concepto de propietario.

Se convoca opositores con derecho al inmueble, para que pasen a oponerse a las presentes diligencias, dentro del término de 10 diez días hábiles.

Puruándiro, Michoacán, 21 veintiuno de noviembre de 2023.- El Secretario de Acuerdos.- Licenciado Francisco Cortés Pérez.

40003304585-07-12-23

46

EDICTO

Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán.- Tercera Sala Civil.- Morelia, Michoacán

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS A: ADOLFO SABIN ROMERO Y JUAN SOTO MARTÍNEZ.

Con esta fecha 30 treinta de noviembre del año 2023 dos mil veintitrés: Esta Tercera Sala Civil, dentro del cuaderno de amparo V-150/2023 y derivado del Toca 1-319/2023, deducido de Juicio Ordinario Civil 574/2022; dictó auto en los siguientes puntos resolutivos:

"Morelia, Michoacán, a 29 veintinueve de Noviembre del 2023 dos mil veintitrés.

Visto el escrito suscrito por PORFIRIO GONZÁLEZ JARAMILLO, por su propio derecho, se le tiene presentando demanda de amparo contra actos de esta sala, consistente en la resolución dictada en fecha 24 veinticuatro de octubre de 2023 dos mil veintitrés, en el toca número 1-319/2023, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por el apoderado jurídico de la parte actora, en contra de la sentencia

definitiva de fecha 9 nueve de agosto del 2023 dos mil veintitrés, dictada por el Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Zitácuaro, Michoacán, dentro del Juicio Ordinario Civil número 574/2022, que sobre prescripción positiva, promovió el quejoso, frente a Adolfo Sabin Romero y Juan Soto Martínez.

Demanda que se ordena remitir al Tribunal Colegiado en Materia Civil de Décimo Primer Circuito en Turno, juntamente con los autos originales de Primera Instancia, el toca integrado en Segunda Instancia, así como el informe justificado que rinda esta autoridad.

Por otra parte, se le tiene señalando como terceros interesados a Adolfo Sabin Romero y Juan Soto Martínez, a quienes se ordena realizar el emplazamiento de la demanda de amparo por medio de edictos, en términos del segundo párrafo del inciso b), fracción III, del artículo 27 de la Ley de Amparo, el cual deberá contener una relación sucinta de la demanda, y se publicará por tres veces de siete en siete días, en el diario (sic) oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, haciéndoseles saber que deberán presentarse ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Primer Circuito en turno, dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, bajo apercibimiento que de no comparecer a verificar manifestación al respecto, se seguirá el juicio en rebeldía.

Por lo que ve a la suspensión que solicita el quejoso, dígamele que no ha lugar a conceder la suspensión del acto reclamado consistente en la resolución emitida el día 24 veinticuatro de octubre de 2023 dos mil veintitrés, la cual confirmó la sentencia definitiva de primera instancia, que declaró improcedente la acción de prescripción positiva, toda vez que lo determinado en dicha resolución no es susceptible de suspensión virtud a que no lleva implícito un acto de inminente ejecución, pues previo a ello deberá formularse la liquidación correspondiente, dado que no existe la cuantificación de una cantidad líquida reclamable al sentenciado.

Teniendo aplicación al respecto la tesis aislada con número de registro 167825, del Cuarto Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tesis XV.4o.7K, tomo XXIX, febrero de 2009, Novena Época, Materia Común, del rubro y texto: "Suspensión no procede concederla en contra de la sentencia que absuelve al demandado de las prestaciones reclamadas al carecer de ejecución".

Así como la tesis con número de registro 222040, emitida por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil de Primer Circuito, publicado en el Semanario Judicial de la Federación, bajo el tomo VIII, en el mes de septiembre de 1991, Octava Época, Materia Común, página 204, de rubro y texto: "Suspensión, es improcedente concederla tratándose de una sentencia absolutoria y de la condena en costas".

"Notifíquese personalmente".

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el diario (sic) oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en los estrados de esta Sala.

Morelia, Michoacán, a 30 de noviembre de 2023.-Atentamente.-
Lic. María del Socorro Pérez Zavala.

40003303799-07-12-23

46-51-56

EDICTO

Tribunal Unitario Agrario.- Secretaría de Acuerdos Dto. 17.-
Morelia, Michoacán.

Expediente:TUA17-209/2021.

Actor: EVANGELINA URBINA OPENGO.

Demandado: FRANCISCO JAVIER ORTIZ Y OTROS.

Poblado: San Francisco Uruapan.

Municipio: Uruapan.

Estado: Michoacán.

Morelia, Michoacán, a 26 de octubre del 2023.

EMPLAZAMIENTO A BELIA BACA PAYARES Y/O BELIA
VACA PAYARES.

"...En virtud de que se desconoce el domicilio de BELIA BACA PAYARES Y/O BELIA VACA PAYARES, se ordena emplazarla a juicio a través de edictos que deben publicarse a costa de la parte actora, por dos veces consecutivas en un término de diez días hábiles, tanto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en el diario local de mayor circulación de la Región, además, deberá el C. Actuario fijar un tanto del edicto en el tablero de avisos en la oficina de la Presidencia Municipal de Uruapan, Estado de Michoacán y en los estrados de este H. Tribunal, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 párrafo quinto, de la Ley Agraria, en relación con los numerales 305 y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, comunicando que la audiencia de ley se llevará a cabo en éste Tribunal Unitario Agrario Distrito 17 sito en avenida Solidaridad número 230 colonia Ventura Puente, en la ciudad de Morelia, Michoacán, a las once horas con treinta minutos del día trece de febrero del dos mil veinticuatro, a manifestar lo que a su derecho e interés convenga y ofrezca pruebas, apercibimiento de que en caso de ser omiso se tendrán por ciertas las afirmaciones de la parte demandante y por confesa expresamente la misma...".

Atentamente.- La C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. Araceli Sánchez Herrera.

44100257124-06-12-23

46-63

AVISO FISCAL

H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán.

SOBRE MANIFESTACIÓN DE PREDIO IGNORADO.

P.I. 296/2022

Se hace del conocimiento del público en general, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 128 de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo, se otorga un término de 15 días hábiles a efecto de que las personas que se crean con algún derecho para oponerse a la presente manifestación de predio ignorado del conocimiento fiscal, lo hagan valer ante la Dirección de Catastro, dicho término contará a partir de la publicación.

La C. MARÍA SALUD RAUDA MONTAÑEZ Y/O SALUD RAUDA MONTAÑEZ, presentó ante el Instituto Registral y Catastral, manifestación de un predio que no se encuentra registrado en el Estado, el cual dice adquirió por resolución judicial, predio rústico denominado Ladera Alta, ubicado en rancho Las Flores, municipio de Morelia, Michoacán, según inspección ocular realizada por el Departamento Técnico de la Dirección de Catastro, tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte. 58.00 mts., con el ejido Las Flores.

Al Sur. 63.00 mts., con el ejido de San Isidro Itzicuaró.

Al Oriente. 169.00 con el señor Alejandro Rangel Abrego.

Al Poniente. 165.00 mts., con el señor David Placencia Hernandez.

Según avalúo de fecha 07 de noviembre de 2022, tiene una superficie de 00-10-00.00 Has. y se le asignó un valor catastral de \$1,155.00 (Mil ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

Morelia, Mich., a 17 de marzo de 2023.

Atentamente.- Lic. Sergio Arturo Calvillo Corral.- Director de Catastro.

El suscrito, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán, certifica, que el presente aviso, será público a partir de la presente fecha y por el término de Ley.

Morelia, Michoacán, a 22 de marzo de 2023.- C.P. Yankel Alfredo Benítez Silva.- Secretario del Ayuntamiento de Morelia, Mich.

40003304943-07-12-23

46